

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE CONTROL SOCIAL EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2024 - 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. MARCO NORMATIVO.....	3
3. CONTEXTUALIZACIÓN.....	5
4. ALCANCE.....	6
5. OBJETIVO.....	7
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	7
7. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA.....	10
7.1 Componentes asociados al Sistema de Servicio al Ciudadano:.....	10
7.2 Estrategia de Participación Ciudadana de Control Social al interior de la CGR	12
7.3. <i>Menú Participa</i>	14
7.4 Sistema de Control Fiscal Participativo.....	23
8. METODOLOGÍA PARA LA ADOPCIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	29
9. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	31

1. INTRODUCCIÓN

Los artículos 1, 2, 3, y 103 de la Constitución Política señalan que la participación ciudadana es un principio, un derecho fundamental y un fin esencial del Estado Social de Derecho. Como resultado de esta declaración de principios de nuestro modelo de democracia, la ciudadanía tiene un rol determinante en los asuntos públicos y la garantía de este derecho implica la obligación del Estado de facilitar y promover escenarios para su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les afecten en los ámbitos políticos, económicos, administrativos y culturales, entre otros.

La visión expansiva del derecho a participar, que se encuentra fundacionalmente plasmada en el artículo 2 de la Constitución Política dentro de los fines esenciales del Estado, apalanca la obligación de todas las entidades públicas de diseñar e implementar una estrategia de participación ciudadana que asegure que la ciudadanía tendrá escenarios para incidir y pedir cuentas en la gestión institucional, con lo que trasciende la atención oportuna y con calidad de los requerimientos ciudadanos.

De esta manera la Contraloría General de la República -CGR- promueve, protege y garantiza todas las modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y el control del poder político, dentro del marco de la Constitución Política de Colombia¹ y de la Ley 1757 de 2015².

En consecuencia, la Entidad cumple cabal y eficazmente las funciones asignadas por la Constitución y la ley “en representación de la comunidad”³, por lo que se debe a la ciudadanía y a los ciudadanos y está en el deber permanente de consultarles sus planes y rendirles cuentas de su gestión y resultados.

En efecto, el cabal cumplimiento del deber de establecer una estrategia de participación ciudadana implica desplegar metodologías y acciones que permitan que la ciudadanía tenga espacios para ser escuchada durante todo el ciclo de la gestión que realiza la Entidad, que pueda controvertir y cuestionar las decisiones que toma nuestro ente de control y que pueda aportar para el cumplimiento de la misión constitucional que le fue conferida a la Contraloría General de la República (CGR en adelante).

Así las cosas, además de la estrategia prevista para asegurar la incidencia ciudadana en el diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión propia de la CGR, la Entidad cuenta además con una oferta de servicios, que forma parte de los negocios misionales según el mapa de macroprocesos

¹ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

² http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html

³ Artículos 2 y 3 del Decreto 267 de 2000.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0267_2000.html

institucional, para que la ciudadanía, en ejercicio del derecho a vigilar la gestión pública, cuente con la CGR como una aliada y puede mejorar la incidencia en la gestión de los sujetos y objetos de vigilancia y control fiscal, esta es denominada la Estrategia de Participación ciudadana de la CGR hacia afuera que se ejerce en el marco de las facultades de control Fiscal Participativo a través de intervenciones y estrategias específicas.

De la misma forma, es de específica importancia para la mejora de la gestión administrativa y del ejercicio de la vigilancia y del control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República, garantizar y promover la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la vida administrativa del Estado, en su conjunto, y en el control de los particulares que administren recursos públicos, pero, por sobre todo y para el caso, el control social hacia la misma Contraloría General de la República, para lo cual se define en este documento a su vez la estrategia de participación ciudadana de la CGR hacia adentro.

2. MARCO NORMATIVO

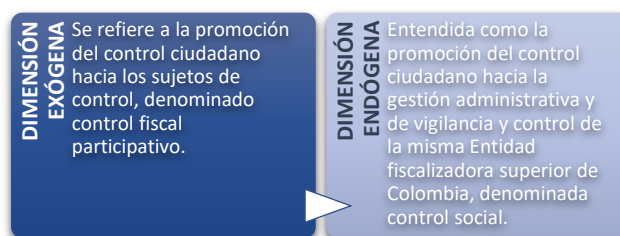
Normatividad	Descripción
Constitución Política de 1991	
Acto Legislativo 04 de 2019	Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal.
Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios Arts. 62 y ss.
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo Art. 34.
Ley 489 de 1998	Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo V. Democratización de la gestión pública.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1474 del 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Normatividad	Descripción
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Decreto 2106 de 2019	Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Decreto 1450 de 2012	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
Decreto 2641 del 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Decreto 1166 de 2016	Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.
Decreto 2037 de 2019	por el cual se desarrolla la estructura de la Contraloría General de la República, se crea la Dirección de información, Análisis y Reacción Inmediata y otras dependencias requeridas para el funcionamiento de la Entidad.
Decreto Ley 338 de 2019	por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
Decreto Ley 403 de 2020	Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
Decreto Ley 405 de 2020	Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional de la Contraloría General de la República
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1535 de 2022	Por medio del cual se adopta la política Pública de participación Ciudadana y se dictan otras disposiciones.
Ley 2294 de 2023	Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2023 -2026 "Colombia potencia mundial de la vida"

Normatividad	Descripción
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
CONPES 3649 DE 2010	Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
Resolución Orgánica 5511 del 26 de agosto de 2003 de la Contraloría General de la República	Por la cual en la Contraloría delegada para la Participación ciudadana el grupo de Auditorías Articuladas con organizaciones de la sociedad civil
Resolución Reglamentaria 129 del 23 de junio de 2011 de la CGR	Por la cual se adopta como aplicativo el sistema de Información para Participación ciudadana SIPAR
Resolución Orgánica 6541 de 2012 de la CGR	Por la cual se definen la Competencias del nivel desconcentrado de la Contraloría General de la Republica
Resolución Organizacional OGZ-0665 de 2018 de la CGR	Por la cual se actualiza el procedimiento de atención tramite y seguimiento de derechos de petición de la CGR
Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-049 de 2019 de la CGR	Por la cual se adopta el Sistema de Control Fiscal Participativo en la CGR
Resolución Reglamentaria Orgánica 027 de 2019	Por la cual se adopta la estrategia de control fiscal participativo denominada “Compromiso Colombia”
Resolución REG-ORG 0731 de 2019 de la CGR	Por medio de la cual se distribuyen los nuevos empleos creados por medio del decreto 2038 de 2019 en la CGR
Resolución REG-ORG 0762 de 2020 de la CGR	Por la cual se adopta la metodología para el seguimiento permanente a los recursos públicos y la vigilancia y control fiscal preventivo y concomitante de la CGR
Resolución REG-OGZ 791 de 2021 de la CGR	Por la cual se modifica la Resolución 727 de 219 Por la cual se reglamenta el Sistema de Gestión y Control Interno SIGECI
Resolución REG-OGZ 0727 de 2019 de la CGR	Por la cual se reglamenta el Sistema de Gestión y Control Interno SIGECI

3. CONTEXTUALIZACIÓN

La Contraloría General de la República desarrolla dos frentes de acción para la promoción de la participación ciudadana y el control social a la administración:



La dimensión exógena, la Entidad ejerce la facultad del control fiscal participativo (CFP) entendido como “la función de la Contraloría General de la República (CGR) para promover, dinamizar y fortalecer a la ciudadanía en el ejercicio del control

social a la gestión pública, con el propósito de mejorarla y hacerla más transparente, para aportar en la garantía de los derechos de los colombianos e integrar los resultados del control social a lo público con el ejercicio del control fiscal”⁴.

Además, define el sistema de control fiscal participativo como “como el conjunto de principios, fundamentos, procesos, procedimientos, actores, recursos (técnicos, tecnológicos, metodológicos, conceptuales, financieros), requerimientos de operación (nivel de desarrollo de la ciudadanía en el control social a lo público, ciclo del CFP) y productos (factor ciudadano) que desarrollan el Control Fiscal Participativo”⁵.

De tal manera que la integración entre el control social a lo público y el control fiscal permite generar sinergias orientadas a “fortalecer y aprovechar los resultados del control social a lo público para (i) mejorar la planeación y ejecución del control y la vigilancia fiscal, (ii) aportar herramientas para potenciar el ejercicio autónomo del control social a lo público y (iii) proponer mejoras para que la gestión pública sea más efectiva en la garantía de los derechos ciudadanos”⁶.

Para la dimensión endógena, la CGR igualmente la asume como “el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados”⁷.

En este sentido, el objeto del control social hacia adentro es “el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por la Contraloría General de la República para lo cual la ciudadanía, de manera individual o por intermedio de organizaciones constituidas para tal fin, podrá desarrollar el control social a la gestión y resultados de la entidad en el desarrollo de sus función constitucional y legal mediante la vigilancia ciudadana a la equitativa, eficaz, eficiente y transparente prestación de las obligaciones y de los servicios que presta la CGR de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos”⁸ a su cargo.

4. ALCANCE

Las estrategias y acciones de participación ciudadana presentadas en este documento por la CGR aplican a los procesos que despliegan las diferentes Contralorías delegadas, Gerencias Departamentales y demás dependencias, en

⁴ Artículo 2º. de la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 049 de 2019.

https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_contraloria_reg0049_2019.htm

⁵ *Ibidem*, artículo 3º.

⁶ *Ibidem*, artículo 5º.

⁷ Artículo 60 de la Ley 1757 de 2015.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html

⁸ *Ibidem*. Artículo 61º. de la Ley 1757 de 2015.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html

procura de tanto la organización propia de la Entidad como el análisis que se realiza sobre lo sujetos y objetos de control cuenta con la participación incidente de la ciudadanía. Así, la estrategia se compone de las acciones que se despliegan en el marco del Sistema de Servicio al Ciudadano (la participación de la ciudadanía sobre la gestión de la CGR) y de la oferta de servicios asociada al Sistema de Control Fiscal Participativo (la participación de la ciudadanía a través del control social sobre la gestión de los sujetos de control, acompañada y facilitada por la CGR) y la estrategia de participación ciudadana o para la promoción del control social hacia al interior de este órgano de control.

5. OBJETIVO

La Estrategia y acciones de participación ciudadana de la Contraloría General de la República tiene como objetivo hacer operativa la política de participación ciudadana en la Entidad, mediante la definición y descripción de las actividades asociadas a los Sistemas de Servicio al Ciudadano y Control Fiscal Participativo, y participación ciudadana al interior de la CGR que permiten a la Entidad garantizar el derecho ciudadano a participar tanto en su gestión como en la vigilancia y control de la gestión de sus sujetos y objetos de vigilancia y control, para elevar la confianza y credibilidad de la población colombiana en la Entidad fiscalizadora superior del país, en tanto contribuye a la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Acto administrativo: Expresión o manifestación unilateral de la voluntad de una autoridad en ejercicio de sus funciones administrativas, capaz de producir efectos jurídicos, que determinan el nacimiento, modificación o la extinción de derechos y obligaciones.

Rendición de cuentas: Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público. (Ley 1757 de 2015, artículo 48).

Audiencia pública: Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada.

En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada. (Ley 489 de 1998, artículo 33).

Canal de comunicación: Espacio a través del cual se emite un mensaje y se da la posibilidad de interactuar, estableciendo un contacto directo entre el emisor del mensaje y los receptores de este en tiempo real.

Ciudadano, ciudadana: Persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, capaz de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus derechos y obligaciones.

Control social a lo público: Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. (Ley 1757 de 2015, artículo 60).

Enfoque diferencial: Es una herramienta para garantizar, de manera real y efectiva, la aplicación del principio de igualdad y no discriminación. Se emplea como método de análisis y guía de acción (cfr. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, s.f.).

A partir de esta herramienta se entiende que, si bien todas las personas son iguales ante la ley, esta les afecta de manera distinta en razón a su edad, género, identidad sexual, orientación sexual, pertenencia étnica, salud física o mental, o cualquier otra condición, incluso la suma de varias de ellas.

Grupos de interés: Son las personas, grupos o entidades sobre las cuales la Contraloría General de la República tiene incidencia, así como aquellas que influyen a la entidad. También se conocen como “Públicos internos y externos” de la Contraloría General de la República. (Resolución Organizacional OGZ 727 de 2019, artículo 3).

Grupos de valor - clientes: Son los ciudadanos, grupos de ciudadanos y entidades a quienes la Contraloría General de la República debe dirigir sus productos y servicios. Los clientes o grupos de valor de la Contraloría General de la República son:

1. Ciudadanía.
2. Organizaciones de la sociedad civil.
3. Población que requiere atención especial por sus condiciones de vulnerabilidad.
4. Congreso de la República.
5. Presidencia de la República.
6. Corporaciones públicas territoriales: asambleas departamentales, concejos municipales.
7. Rama Judicial.
8. Gobernantes de departamentos, distritos y municipios.
9. Organismos y entidades de la administración pública sujetos de control de la Contraloría General de la República.
10. Órganos de control fiscal del orden territorial (Entes Fiscales subnacionales). (Resolución Organizacional OGZ 727 de 2019, artículo 4).

Participación ciudadana: Puede ser entendida como la intervención de sujetos individuales y/o colectivos en el escenario público que, en función de sus intereses y derechos, buscan acceder a bienes y servicios públicos (inclusión), influir en las decisiones que afectan sus vidas (incidencia), acordar con las autoridades públicas las políticas que permitan el ejercicio pleno de sus derechos (concertación), vigilar la gestión y sus resultados (fiscalización) o expresar el desacuerdo con decisiones de las autoridades públicas (oposición). (Tomado de ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? 2002 – 2018 – Fundación Foro por Colombia).

Actores sociales: Grupos o asociaciones socioeconómicas, empresariales, corporativas, culturales, religiosas, ecológicas, de ancianos o de personas con discapacidad que participan en los procesos de desarrollo. (Diccionario Panhispánico de dudas).

Transparencia: Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1712 de 2014 .

Veedurías ciudadanas: Mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos o a diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto de las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o

privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. (Ley 850 de 2003, artículo 1).

Control Fiscal Participativo: Función de la Contraloría General de la República (CGR) para promover, dinamizar y fortalecer a la ciudadanía en el ejercicio del control social a la gestión pública, con el propósito de mejorarla y hacerla más transparente, para aportar en la garantía de los derechos de los colombianos e integrar los resultados del control social a lo público con el ejercicio del control fiscal. (Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-049 de 2019, artículo 2).

Intervención de Control Fiscal Participativo: Conjunto de servicios de Control ciudadano planificados, y organizados en sus diferentes modalidades, que lleva a cabo la CDPC a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Control Fiscal Participativo, la Dirección de Seguimiento Regional y los grupos de participación ciudadana de las Gerencias Departamentales Colegiadas, desarrolladas por medio del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar), con el fin de fortalecer la relación entre la ciudadanía que adelanta el ejercicio del control social a la gestión pública y los ejecutores de los recursos públicos mediante el seguimiento de los propósitos finales de las inversiones para que se cumplan los fines de las mismas con oportunidad, eficiencia y eficacia.

7. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA

7.1 Componentes asociados al Sistema de Servicio al Ciudadano:

- **Mapa de riesgos de corrupción:** Es el conjunto de actividades coordinadas que permiten a la entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de la gestión institucional. El resultado de todas estas actividades se materializa en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

Este instrumento expone el análisis de cada uno de los riesgos de corrupción identificados, el diseño individual del conjunto de sus controles, sus niveles de criticidad o severidad, la valoración de la probabilidad y el impacto antes y después de aplicar los controles y el diseño de los indicadores para su implementación, monitoreo y seguimiento en desarrollo de la Ley 1474 de 2011, artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, Decreto 1081 de 2015

- **Racionalización de trámites:** La política de racionalización de trámites está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso a los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las diferentes entidades públicas, tanto del orden Nacional como Territorial.

Su implementación facilita el acceso a los servicios que brinda la Administración Pública y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. Actualmente es liderado por la Contraloría delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo con el apoyo de la Oficina de Sistemas e Informática, en desarrollo de la estrategia anti trámites de que tratan los artículos 73 y 74 de Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012 Decreto 2106 de 2019; artículo 4 Ley 2052 de 2020.

- **Rendición de Cuentas:**

La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público; a la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados.

Las acciones previstas dentro de este componente incluyen el ejercicio de la transparencia activa, a través de la publicación de información de calidad y en lenguaje comprensible, que permita a los grupos de interés y de valor conocer las decisiones y explicar los resultados y avances de la gestión institucional, los diálogos de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, incentivos para motivar la cultura de rendición y petición de cuentas y el análisis de la evaluación de su gestión que realizan sus grupos de valor, especialmente la ciudadanía, en procura de fortalecer el cumplimiento de sus objetivos y dar prioridad a aquellos aspectos que generan valor público.

- **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:**

Con el propósito de asegurar que los grupos de valor y demás partes interesadas cuentan con espacios idóneos y efectivos para comunicarse con la Entidad, durante el 2024 la CGR tiene previsto realizar actividades de capacitación a los funcionarios para la prestación del servicio con calidad, oportunidad y efectividad, en el nivel central y desconcentrado. Así mismo, la Gerencia Administrativa y Financiera continuará con la implementación de mejoras en las áreas de atención y servicio al ciudadano en las gerencias departamentales colegiadas.

La pieza clave de este relacionamiento son los Protocolos de Servicio a la ciudadanía, otros grupos de valor y demás partes interesadas, documento adoptado en el Sistema de Gestión y Control Interno y que constituye la pieza clave para asegurar que las personas que interactúan con la Entidad viven una experiencia positiva en cada momento de verdad.

- **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** Su objetivo es garantizar a la ciudadanía de manera oportuna y eficaz el derecho de acceso a la información pública, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014. Es liderado por el Despacho del Vicecontralor.

Dentro del marco de la estrategia de participación ciudadana este componente procura corregir las asimetrías de información, que puedan tener los ciudadanos y sus organizaciones, respecto de las entidades del Estado colombiano y, en especial, de la Contraloría General de la República, para que puedan ejecutar un control fiscal participativo y un control social más fundamentado, eficiente y efectivo.

En paralelo, la Contraloría busca, mediante el acceso a su información, ubicarse como una Entidad transparente, que genera confianza y credibilidad en la ciudadanía y demás grupos de interés, sobre la base de que su información es accesible, pertinente, oportuna y de calidad.

7.2 Estrategia de Participación Ciudadana de Control Social al interior de la CGR

Componentes de la Estrategia

La Estrategia de control social hacia la Contraloría General de la República, además de los lineamientos, mecanismos e instancias de participación ciudadana y control social que establecen las normas, utilizará los componentes del sistema de control fiscal participativo, en lo que sea viable, apropiado y aplicable.

En particular, se tienen los siguientes componentes:

- Mecanismos de participación ciudadana de origen popular: El voto, Referendos, Iniciativas Legislativas o Normativas, Consultas Populares de Origen Ciudadano, Revocatorias de Mandato y Cabildo abierto.
- Plebiscito, Consulta popular nacional, Consulta popular a nivel departamental, distrital, municipal y local de iniciativa gubernamental y Referendos de iniciativa gubernamental.
- Promoción de los mecanismos de protección de derechos individuales y colectivos.
- Audiencias públicas.
- Rendición de cuentas general y sobre los resultados de los aportes ciudadanos en las diferentes instancias y momentos.
- Planeación participativa (general, sectorial, temática, operativa).
- Servicio al ciudadano.
- Gestión de derechos de petición y aportes ciudadanos.
- Intervenciones de Control social hacia la contraloría General de la República.
- Asesoría, apoyo técnico y legal y acompañamiento a los ciudadanos y sus organizaciones de control social para su constitución y funcionamiento

(promoción de la constitución y el funcionamiento de las veedurías y demás formas de organización ciudadana).

- Caracterización de los ciudadanos.
- Acciones de control social articuladas (micro y macro).
- Suministro de información en lenguaje claro y comprensible.
- Suministro de información procesable (datos abiertos).

Estos componentes se aplicarán sobre el ciclo de la gestión de la Contraloría General de la República; así:

- Expedición de marcos normativos relacionados con el servicio al ciudadano, las organizaciones ciudadanas, la ciudadanía y el ciudadano, en el marco del control social.
- Diseño de los planes institucionales.
- Presupuestación de aspectos relacionados con el control social, las organizaciones ciudadanas, la ciudadanía y el ciudadano, en el marco del control social.
- Procesos de contratación.
- Vigilancia a la ejecución de los contratos y a la prestación de los bienes y servicios de la Entidad.
- Promoción del control social.
- Coordinación interinstitucional nacional e internacional.

La Metodología para la Implementación de la Estrategia

En tanto ya se tiene una amplia experiencia en la promoción del control fiscal participativo y la Contraloría General de la República ha venido aplicando y desarrollando buena parte de los componentes de la Estrategia, se dará continuidad en la ejecución de los planes y actividades relacionados con control social hacia la Entidad.

Sin embargo, los aspectos adicionales y novedosos de la Estrategia se elaborarán aplicando una metodología ampliamente participativa, acudiendo a la ciudadanía y los pares de las instituciones, academia y la cooperación internacional.

No obstante, por cuanto el presente documento formaliza la Estrategia, se adelantarán las siguientes fases para su implementación:

- Consulta sobre la Estrategia a la ciudadanía y sus organizaciones.
- Consulta interna a los servidores públicos, contratistas y sus organizaciones.
- Ajustes a la Estrategia con los aportes de las consultas.
- Consolidación y adopción formal de la Estrategia mediante Resolución.
- Difusión y socialización de la Estrategia.
- Elaboración de instrumentos, metodologías, procesos y procedimientos.
- Capacitación.

- Realización de las gestiones propias de la Estrategia.
- Evaluación, retroalimentación y mejoramiento de la Estrategia.

Monitoreo y Seguimiento

Las actividades que se realizarán en desarrollo de esta estrategia serán -y están- incluidas en los diferentes planes institucionales, tales como el Plan Estratégico, los planes de acción, el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, el Plan de Capacitación; entre otros. De ahí que su monitoreo y seguimiento se realizará con base en los aplicativos informáticos de que ya dispone la Entidad y dentro de los procesos y procedimientos propios del Sistema de Gestión y Control Interno.

En paralelo y si se requiere, los productos y resultados adicionales que se deriven de esta Estrategia, cuyos procesos y procedimientos no estén formalizados, se diseñarán e incorporarán en el SIGECI y en los diferentes planes de la Entidad en los que sea pertinente.

Avances en la ejecución de la Estrategia de Control Social hacia la CGR

Tal como ya se consignó atrás, la Contraloría General de la República viene ejecutando actividades y acciones de control social hacia la Entidad, con las cuales se cumplen obligaciones legales y se obtienen significativos y positivos resultados. La Estrategia utilizará todos los canales de comunicación, interacción y diálogo con la ciudadanía, tales como presencial, telefónico, postal y virtual.

En cumplimiento de disposiciones derivadas de la Ley 1712 de 2014, de transparencia y del derecho de acceso a la información pública, la Entidad ya tiene a disposición de la ciudadanía y demás grupos de valor el canal virtual, operado a través del portal institucional, cuya estructura y contenidos son los siguientes, que se anexan para dar cuenta de los avances de que parte esta Estrategia.

7.3. Menú Participa⁹

La Contraloría General de la República promueve el control social de la ciudadanía y sus organizaciones a su gestión administrativa y de vigilancia y control fiscal, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y de los lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del menú participa de su portal institucional.

En el sitio Participa, ubicado en el portal institucional, las personas interesadas en ejercer control social sobre la gestión de la CGR pueden solicitar y acceder a información, proponer mejoras a la gestión administrativa de vigilancia y control fiscal, comunicar problemáticas propias y que perciben en la Entidad, dialogar, exigir y recibir rendición de cuentas y, en general, registrar cualquier solicitud, petición, denuncia o queja.

⁹ <https://www.contraloria.gov.co/participa>

La CGR acogió lo señalado en Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), que define los estándares y directrices para la disposición de información pública en las sedes electrónicas, se presentan los lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, esto con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante su diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

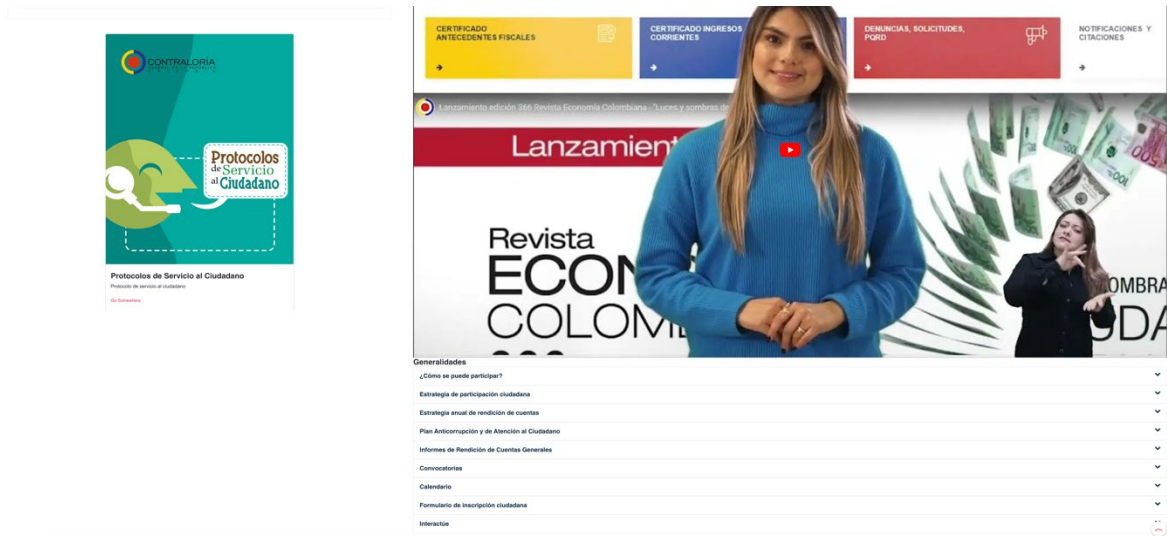
El Menú Participa contiene la información sobre las posibilidades de interacción e intervención de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés en las fases de formulación, ejecución, control y evaluación del ciclo de la gestión pública definidas en la normatividad general y en las disposiciones específicas para cada entidad, o que son diseñados proactivamente para facilitar el ejercicio de este derecho.

Así las cosas, dando cumplimiento a la normatividad aplicable, el Menú Participa al interior de la CGR está organizado de la siguiente manera:



En la pestaña Generalidades encontramos los submenús:

- . [Cómo se puede participar](#)
- . [Estrategia de Participación Ciudadana](#)
- . [Estrategia Anual de Rendición de Cuentas](#)
- . [Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano](#)
- . [Informes de rendición de cuentas generales](#)
- . [Convocatorias](#)
- . [Calendario](#)
- . [Formulario de inscripción ciudadana.](#)
- . [Interactúe](#)



Desde el menú de la parte superior izquierda se puede acceder a los otros sitios del menú participa:

- Diagnóstico e identificación de problemas
- Planeación y presupuesto participativo
- Consulta Ciudadana
- Colaboración e innovación abierta
- Rendición de Cuentas
- Control social
- Control Fiscal Participativo

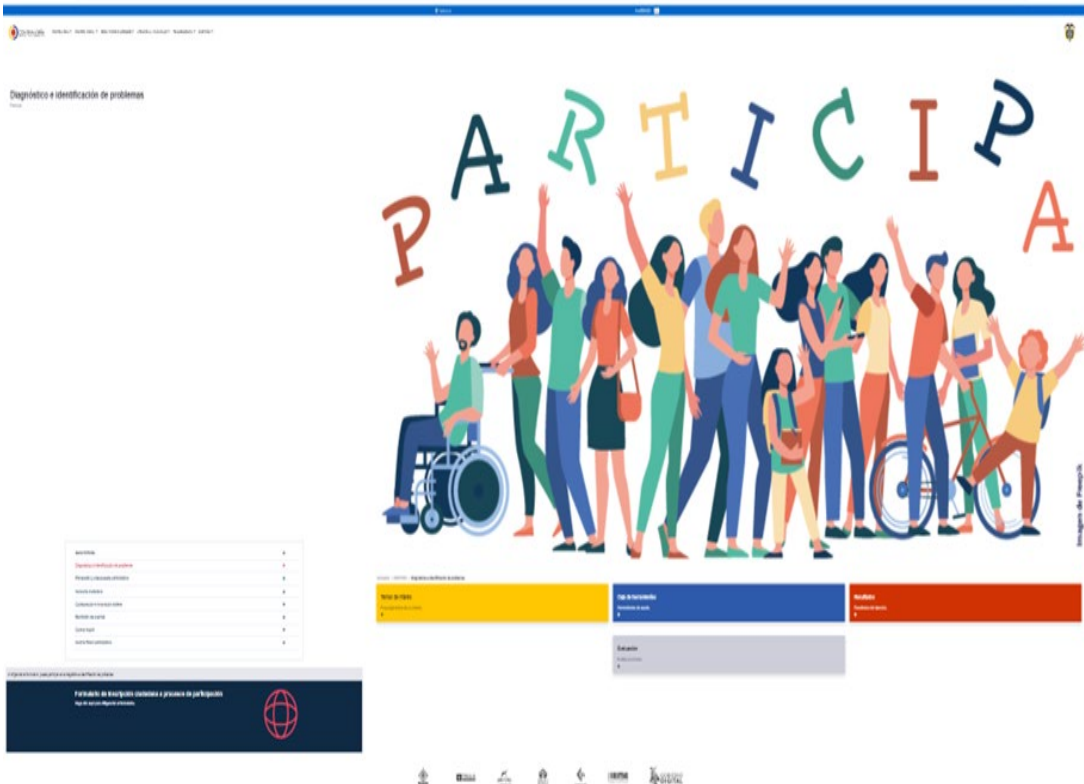
Cada uno de estos menús corresponde a los lineamientos impartidos por MinTIC y a su vez permiten la interacción ciudadana en los siguientes temas:

Figura 1. Estructura y secciones del Menú Participa

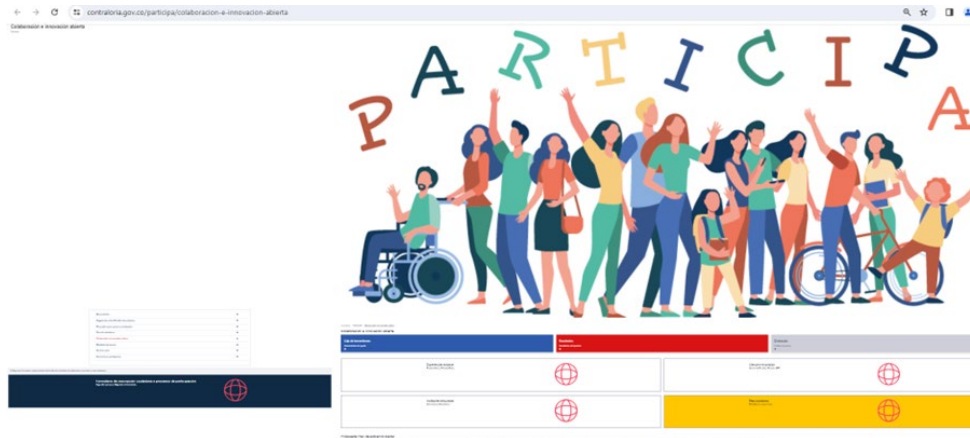


En el portal institucional de la CGR se encuentran dispuestos de la siguiente manera:

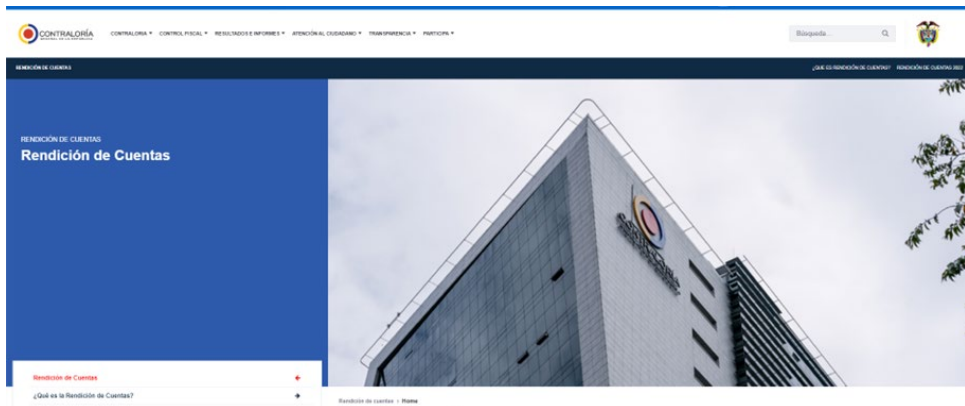
Diagnóstico e identificación de problemas:



Colaboración e innovación abierta:



Rendición de Cuentas:



RENDICIÓN DE CUENTAS TEMÁTICA
Rendición de Cuentas "Transparencia"



Rendición de cuentas
Temática
2022 - 2023

¿Cómo ha beneficiado al país la recuperación de recursos públicos?
Resultados de los casos más emblemáticos.

Invitada: **Alexandra Cárdenas**
Jefa Unidad Anticorrupción

Fecha: **09** NOV | 2023
Hora: **10:00** a.m.
Transmisión: **EN VIVO**
contraloriaeconomica



RENDICIÓN DE CUENTAS TEMÁTICA
Rendición de Cuentas "Control fiscal y recursos naturales"



Rendición de cuentas
Temática
2022 - 2023

Cómo ha contribuido el control fiscal en el cuidado de los recursos naturales del país.
¿Qué te gustaría que responda la Contraloría sobre la gestión frente al cuidado de los recursos ambientales del país?

Contraloría Delegada
Para el Medio Ambiente

Fecha: **22** NOV | 2023
Hora: **11:00** a.m.
Transmisión: **EN VIVO**
contraloriacolombia



RENDICIÓN DE CUENTAS REGIONALES
Rendición de Cuentas "Cumplimiento sentencia T-302/17 de la Corte Constitucional"




Rendición de cuentas
Regional
2022 - 2023

presentación de los resultados de la Actuación Especial de Fiscalización sobre cumplimiento de la **SENTENCIA T-302/17** de la Corte Constitucional.

Fecha: **07** DIC | 2023
Hora: **10:00** a.m.
Transmisión: **POR REDES**
contraloriaseconomica



RENDICIÓN DE CUENTAS REGIONALES
Rendición de Cuentas Regional con sede en Neiva, Huila

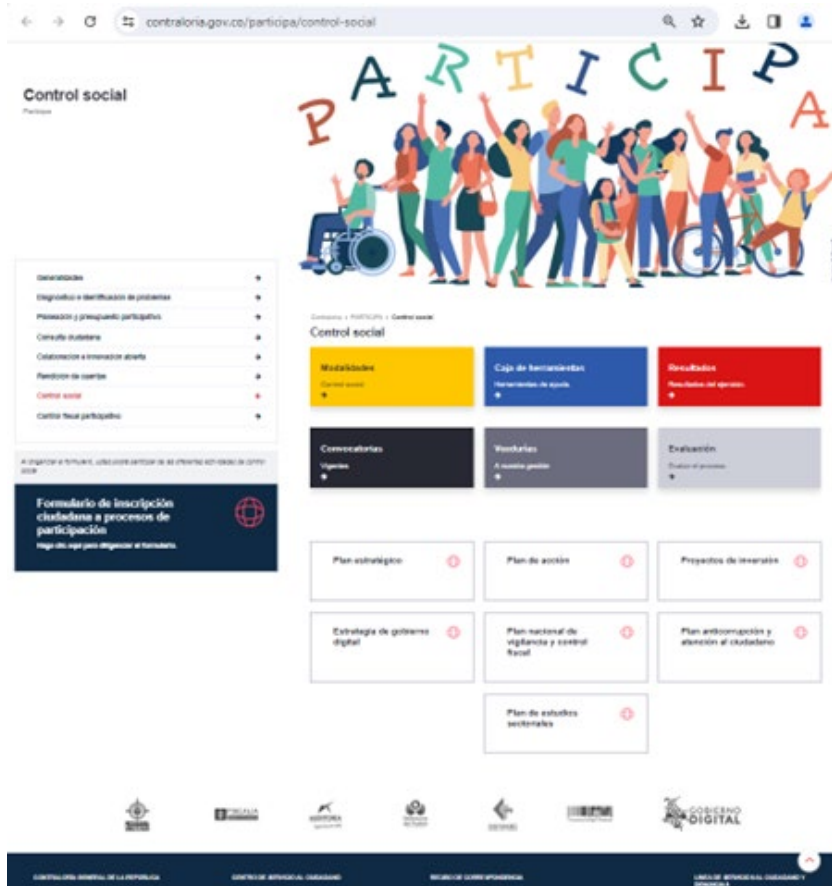


Rendición de cuentas
2022 - 2023
REGIONAL

Neiva, Huila
Noviembre 17 de 2023



Control social:

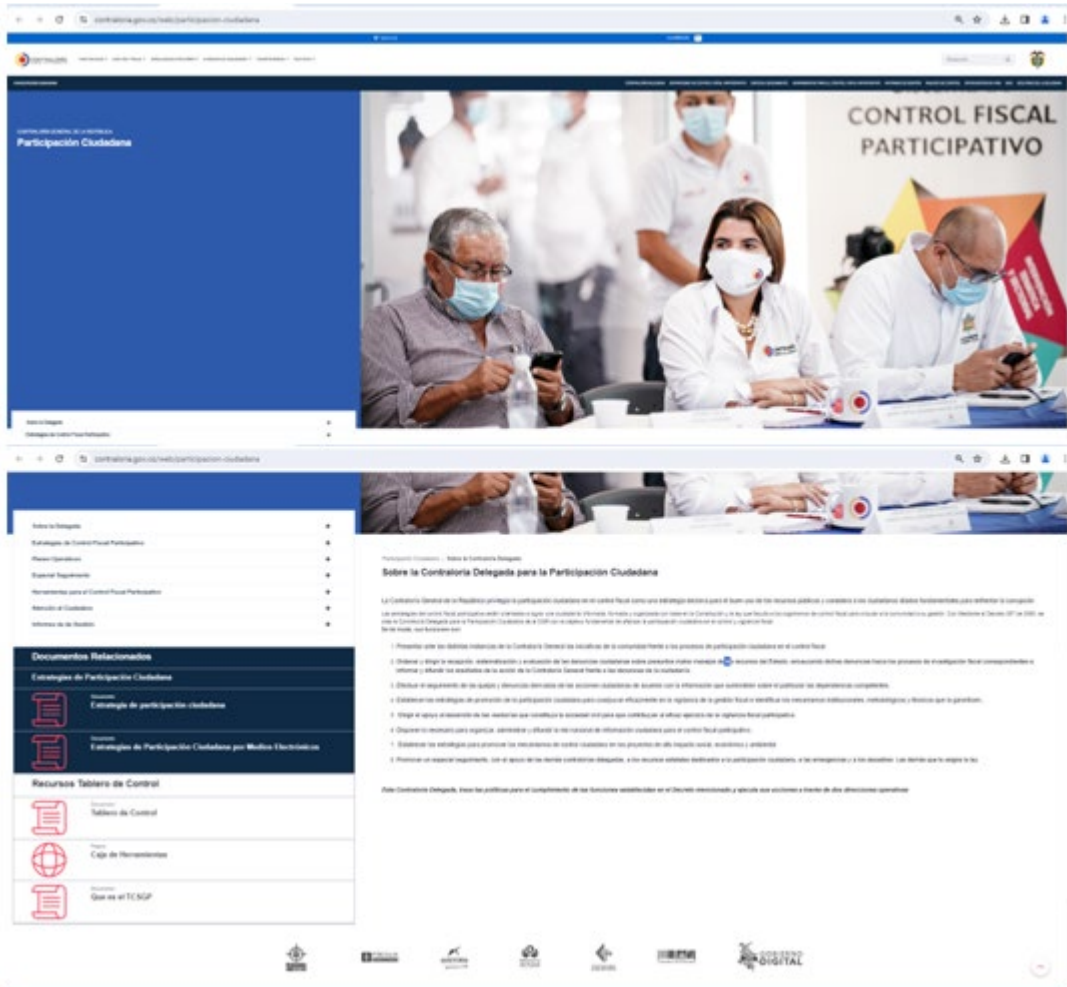


The screenshot shows the 'Control social' web application. At the top, there is a navigation bar with the URL 'contraloria.gov.co/participa/control-social'. Below the navigation bar is a large graphic with the word 'PARTICIPACIÓN' in colorful letters, accompanied by an illustration of diverse people, including a person in a wheelchair and a person on a bicycle. The main content area is divided into several sections:

- Control social** (Main heading)
- Modalidades** (Yellow tile): Control social
- Caja de herramientas** (Blue tile): Herramientas de apoyo
- Resultados** (Red tile): Resultados del ejercicio
- Comunicación** (Dark blue tile): Vigilancia
- Vociferios** (Grey tile): A nuestro gobierno
- Evaluación** (Light grey tile): Prácticas y procesos
- Plan estratégico** (White tile)
- Plan de acción** (White tile)
- Proyectos de inversión** (White tile)
- Estrategia de gobierno digital** (White tile)
- Plan nacional de vigilancia y control fiscal** (White tile)
- Plan anticorrupción y atención al ciudadano** (White tile)
- Plan de estudios sectoriales** (White tile)

At the bottom of the page, there is a footer with logos of various government entities, including the Contraloría General de la República, the Ministry of the Interior, the Ministry of Health, the Ministry of Education, the Ministry of Agriculture, the Ministry of Labor, the Ministry of Transport, and the Ministry of Housing, Urban Planning and Construction. The footer also includes the text 'GOBIERNO DIGITAL' and 'UNIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL'.

Control Fiscal Participativo:



En la CGR, el Menú Participa incluye un link para que la comunidad conozca la oferta de servicios del Control Fiscal Participativo, con lo que se integran todos los escenarios previstos para la participación ciudadana en la Entidad.

Como se puede observar, la estrategia de Control Social hacia la Contraloría General de la República cuenta con un desarrollo significativo del canal virtual. También se dispone de los canales de correspondencia, presencial y telefónico para la interacción entre ciudadanía y sus organizaciones y la CGR, para promover y desarrollar la vigilancia ciudadana a los procesos administrativos y de control y vigilancia fiscal, durante esta estrategia.

7.4 Sistema de Control Fiscal Participativo

La CGR, en ejercicio de su misión constitucional, tiene dentro de sus facultades el ejercicio del Control Fiscal Participativo, definido en la Resolución Ejecutiva Reglamentaria -REG 049 de 2019 y que está encaminado a promover, dinamizar y fortalecer a la ciudadanía en el ejercicio del control social a la gestión pública, con el fin de mejorar y hacer más transparente sus actuaciones, garantizando de esta manera los derechos de los habitantes del territorio colombiano a ser parte del control social a los recursos del Estado.

Así mismo, la Resolución antes citada ha consagrado el Sistema de Control Fiscal Participativo como el conjunto de principios, fundamentos, procesos, procedimientos, actores, recursos metodologías, instrumentos y herramientas de fácil acceso para la ciudadanía, con el fin de que se vinculen de manera activa a la vigilancia de la gestión pública generando productos y resultados como insumos ciudadanos tales como observaciones, recomendaciones, acuerdos y compromisos, alertas y denuncias que incidan en la lucha contra la corrupción y la garantía de la buena inversión de los dineros del estado.

De acuerdo a esto, y en el marco de la oferta de servicios para la ciudadanía que tiene la Contraloría General de la República, en desarrollo del Sistema de Control Fiscal Participativo, la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana planea y ejecuta con la ciudadanía intervenciones de Control Fiscal Participativo, basándose en las problemáticas, necesidades y temas de interés de la comunidad y de las organizaciones de la sociedad civil preocupadas por lo público, así como las propuestas estratégicas del Gobierno Nacional. Para el desarrollo de esta estrategia, la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana aprueba anualmente la ejecución de intervenciones de carácter nacional y departamental que consolidan la oferta de servicios para la ciudadanía, en procura de fortalecer y generar impacto de la vigilancia ciudadana sobre la gestión de los sujetos de control.

- **Auditorias articuladas con organizaciones de la sociedad**

Es una de las estrategias del Control Fiscal Participativo, mediante la que Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante el control social, apoyan el proceso auditor de la CGR, en la entidad auditada (área misional, impacto económico, ambiental, social, programas, proyectos y contratos).

La estrategia busca integrar en control fiscal de la CGR, con el Control Ciudadano para vigilar y controlar los recursos públicos. Es así como permite la interacción de dos macro procesos el Control Ciudadano y el Control Fiscal.

ES UNA ESTRATEGIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO, EN EL QUE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE CONOCEN DE LA ENTIDAD AUDITADA SU ÁREA MISIONAL O EL SECTOR AL CUAL PERTENECE, APOYAN AL PROCESO AUDITOR.

LA ESTRATEGIA BUSCA COMPLEMENTAR



MARCO CONSTITUCIONAL:

Tiene fundamento constitucional desde el preámbulo de nuestra carta política, así como en los artículos 1,2,3,20, 23,40 45, 79, 88, y pese a su práctica desde el año 2000, solo se reglamentó en el año 2003 mediante la Resolución Orgánica No, 5511 de 2003 vigente.

MARCO LEGAL:

Decreto Ley 267 de 2000.	
Ley Estatutaria 1757 de 2015	Participación ciudadana
Ley 134 de 1994	Mecanismos de Participación ciudadana
Resolución 5511 de 2003	"Se crea en la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, el grupo de trabajo para las auditorías articuladas con organizaciones de la sociedad civil".
Resolución Orgánica No. 0012 de 2017	por medio de la cual se adoptan principios y fundamentos generales o Guía Sombrilla de las auditorías en el CGR en los puntos: 1.8 Objetivos de la vigilancia del control fiscal, 1.13.2.5 Remisión de la información a la Delegada de PC, y 2.2.1 Horizontes de la planeación.
Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0049 del 11 de abril de 2019	mediante el cual se adopta en la CGR el Control Fiscal Participativo, artículo 15, Acciones de Control Fiscal Articuladas, Capítulo II Factor Ciudadano como Integración entre el Control Social a lo Público y el Control Fiscal
Acto Legislativo No. 04 de 2019	Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal", en el que se modificaron los artículos 267, 268, 271, 272 Y 274 de la Constitución Política de Colombia.
Decreto 403 del 16 de marzo de 2020	por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal
REG-ORG-0762 de 2 de junio de 2020	"Por la cual se desarrollan las condiciones y la metodología general para el seguimiento

	<i>permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo de la Contraloría.</i>
--	---

La puesta en marcha de esta estrategia, ha implicado la articulación de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana con las Contralorías Delegadas Sectoriales e Intersectoriales, con las que se coordina todo el trabajo desde la formulación en el PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL - PNVCF.

Esta estrategia convoca a la ciudadanía para hacer equipo en la lucha contra los flagelos de nuestra realidad en la administración pública: la corrupción y la mala gestión. Con ella se promueve un progresivo sentido de pertenencia en la sociedad respecto a su Estado e instituciones y el fortalecimiento al interior del tejido social del deber, como responsabilidad de la sociedad de participar en la construcción de un Estado que responda eficazmente a las necesidades de la población.

Con la articulación se pasa de una ciudadanía PASIVA a una ciudadanía ACTIVA y PREPOSITIVA, que además de desarrollar una labor en equipo con la CGR, se enmarca dentro del propósito colectivo de propender por el mejoramiento continuo de las entidades auditadas para que así se acerquen más al cumplimiento efectivo de su misión colaborando de esta manera a consolidar principios como la TRANSPARENCIA, REPRESENTATIVIDAD GOBERNABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS enmarcados dentro de la DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA



ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LAS QUE SE PUEDE

ARTICULAR:

- Veedurías con ciudadanos del común, constituidas de conformidad con la ley 850 de 2003.
 - Veedurías Especializadas por profesionales, en la materia que se va a auditar constituidas de conformidad con la ley 850 de 2003.
 - Ciudadanos expertos organizados en asociaciones, u otro tipo de organización que tengan representación legal, por ejemplo: Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos (ACIEM), Asociación Colombiana de Medicina etc.
 - Comités legalmente constituidos
 - La Academia.
 - Juntas de acción comunal
-
- **Enfoque de género**

El objetivo fundamental de la iniciativa es establecer un precedente inicial que arroje luz sobre la situación de las mujeres en la Contraloría. A través de un análisis detallado, se busca escalar nuestras acciones para integrar, en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, un análisis más profundo de la política pública de género y diversidad. Todo esto respaldado por herramientas tecnológicas que persiguen la reducción o eliminación de cualquier forma de brechas generadas por violencia de género en diversos escenarios.

En el marco de este proyecto, realizamos actividades significativas. Inicialmente, se realizó un ejercicio de encuesta a nivel central, con una muestra representativa de casi 1500 funcionarios y contratistas, a su vez se realizó una puesta en escena de teatro invisible para capturar percepciones con respecto al tema. Este proceso nos proporcionó un diagnóstico inicial valioso sobre las percepciones de violencia de género al interior de la entidad. Con base en estos resultados, estamos avanzando hacia un diagnóstico institucional que culminará en la identificación de acciones internas específicas.

Estas acciones buscan que la CGR entienda y respete la equidad de género, la diversidad en cuanto a multiculturalidad y pluriétnica, y la percepción de los derechos de las personas LGBTIQ+ en la entidad. Todo esto se realiza con conciencia de los procesos de inclusión social y para mejorar la percepción de la población sobre estos temas fundamentales.

- **Compromiso Colombia, resultado en regiones**

Mecanismo para facilitar la ejecución de proyectos de interés nacional, regional o local, buscando que la ciudadanía se beneficie oportunamente de las políticas públicas.

Regulada por la Resolución Reglamentaria Orgánica 027 de 2019, se desarrolla a través de la participación la ciudadanía en su ejercicio de control social.

Fortalecimiento de la Estrategia Compromiso Colombia:

Este mecanismo pone en marcha un plan intensivo para la búsqueda, reporte y divulgación de elefantes blancos y proyectos críticos. El objetivo es identificar sus verdaderas dificultades, los actores responsables, las razones por las cuales no han cumplido su objetivo y la ruta crítica para su solución

- **Especial seguimiento: Emergencias y desastres**

El grupo del Especial Seguimiento es el encargado como lo dice su nombre, del seguimiento a los recursos destinados a atender emergencias y calamidades a nivel nacional. Este Especial Seguimiento se activa una vez se presente una calamidad o emergencia en el país y la cual tenga recursos públicos invertidos para atenderlas.

En la actualidad se está desarrollando un Especial Seguimiento al Decreto 2113 del 2022 por medio del cual *“Por el cual se declara una situación de desastre de carácter nacional”, especialmente a la ejecución presupuestal del Plan de Acción Específico del mismo.*

- **Plan de Alimentación Escolar – PAE**

La Contraloría General de la República - CGR, a través de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, desde el 2020 realiza Especial Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar, principalmente al cumplimiento de los estándares de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos, la infraestructura de los restaurantes escolares y la oportunidad del inicio de la entrega de las raciones. Lo anterior, mediante diferentes métodos de recolección de información por parte de las Gerencias Departamentales Colegiadas, que a su vez requieren a las Entidades Territoriales Certificadas- ETC, el estado de ejecución del Programa de Alimentación Escolar- PAE. Adicionalmente, se trabaja de manera articulada con la Unidad Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender -UApA, la cual reporta información sobre el PAE, en las diferentes ETC.

En el marco del seguimiento concomitante y preventivo -en tiempo real- a la ejecución del programa, la Contraloría delegada para la Participación Ciudadana realiza visitas priorizadas a territorios en donde se evidencia mayor riesgo en la prestación del servicio de alimentación Escolar, con el fin de realizar observación documental y recolectar información in situ, a través de la herramienta digital SURVEY123, que permite consolidar informes para la vigencia actual.

Todo lo anterior para brindar una radiografía sobre la ejecución de los recursos públicos, la implementación de los lineamientos vigentes y la verificación del control

social a la operación del Programa a través de la Participación Ciudadana, en cada uno de los Territorios Municipales y Departamentales del país.

- **Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas - RIAV**

La RIAV - Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas - es una instancia de coordinación interinstitucional creada por la Ley 850 de 2003 y modificada por la ley 1757 de 2015 en sus artículos 66; 67; 68 y 70, es un conjunto de entidades estatales del orden nacional y territorial, integrada por; la Procuraduría General de la Nación - PGN, la Contraloría General de la República -CGR, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior, El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

La RIAV, en términos generales, asesora en asuntos legales, promueve la vigilancia a la gestión pública, diseña metodologías evaluativas, suministra información sobre los planes, programas, proyectos y recursos institucionales de la Administración Pública, capacita e impulsa la formación de veedurías ciudadanas y sus redes en todo el territorio nacional.

- **Premio Alfonso Palacios Rudas:**

Mediante la Resolución Organizacional OGZ-632 de 2017, la Contraloría General de la Republica creó el Premio Alfonso Palacios Rudas como reconocimiento a la ciudadanía por su contribución al control fiscal participativo. Este premio busca fortalecer la lucha contra la corrupción en la administración pública, mediante la creación de un espacio para resaltar la labor ciudadana de control social y vigilancia de la gestión pública en la administración de los bienes y recursos del estado, ejercicio por personas tanto naturales o jurídicas que hayan realizado una labor loable y significativa que se evidencie en alertas, advertencias, denuncias, observaciones y demás gestiones con el apoyo de la Contraloría General de la Republica en el marco del desarrollo de su facultad de Control Fiscal Participativo.

Para entregar el reconocimiento, la CGR realiza cada año una convocatoria abierta a ciudadanos y ciudadanas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas para que presenten los candidatos que consideren merecedores de obtener dicho reconocimiento, de esta manera su selección se acoge a los criterios señalados en la mencionada resolución y su premiación se realiza en el evento de rendición anual de cuentas del Contralor General de la Republica a la ciudadanía.

Para el año 2024 adicionalmente al ganador del Premio, se propone ampliar los reconocimientos, para destacar y promover la participación de segmentos específicos de la población en el control social, de interés especial para la

Contraloría General de la República y de la Contraloría delegada para la Participación Ciudadana: Mayor vinculación de los jóvenes, aumento de la participación desde la infancia, reconocimiento a quienes dedicaron su vida a esta labor, promoción del control social sobre los recursos naturales y el medio ambiente y promoción a la vinculación desde la academia y las universidades con documentos y estudios relacionados. Las cinco nuevas categorías son:

- Premio Niños Alfonso Palacio Rudas a la Participación Ciudadana
- Premio Jóvenes Alfonso Palacio Rudas a la Participación Ciudadana
- Premio Toda una Vida Alfonso Palacio Rudas a la Participación Ciudadana
- Premio Ambiental Alfonso Palacio Rudas a la Participación Ciudadana
- Premio Académico Alfonso Palacio Rudas a la Participación Ciudadana

8. METODOLOGÍA PARA LA ADOPCIÓN DE LA ESTRATEGIA

En cada vigencia, el Despacho del Vicecontralor y la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana diseñan, cada una en lo de su competencia, las acciones previstas para fomentar la participación de la ciudadanía sobre la gestión interna y sobre los sujetos de vigilancia y control fiscal.

En el caso de las acciones del Sistema de Servicio al Ciudadano, la metodología de trabajo comienza con la realización de mesas de trabajo con las personas delegadas por los líderes de los macroprocesos para construir, aprobar y establecer los mecanismos de seguimiento de las acciones asociadas al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Una vez construida su versión preliminar, el documento se publica en el portal institucional para recoger las observaciones de la ciudadanía e incluir nuevos elementos que enriquezcan las acciones previstas. Luego se realiza la aprobación del Plan en el Comité Directivo de la Contraloría General de la República, se publica oficialmente en el portal para el seguimiento de los grupos de valor y comienza su ejecución, monitoreo y seguimiento.

En el caso de las acciones del Sistema de Control Fiscal Participativo, para la construcción de la oferta de intervenciones se surte el ciclo del CFP, previsto en la Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE 049 de 2019, así:

8.1 Fase De Planeación

1. Identificación de iniciativas: Entendida como la determinación de líneas de la inversión pública para la dinamización del control social a lo público. Para realizar esta acción, los servidores públicos de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana del nivel central y los grupos de participación ciudadana del nivel desconcentrado deben consultar, entre otras, las siguientes fuentes de información: los planes de desarrollo de los niveles nacional, departamental y municipal; los

resultados de ejercicios previos de vigilancia y control fiscal; el análisis cualitativo y cuantitativo de denuncias y otras peticiones; las manifestaciones de la ciudadanía organizada y no organizada, evidenciadas en peticiones específicas o ejercicios de deliberación pública; los ejercicios de seguimiento permanente al recurso público y las alertas tempranas emitidas por la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata o por las Contralorías Delegadas Generales, Sectoriales o la Unidad de Seguimiento y Auditoría a las Regalías.

En esta identificación de iniciativas y objetos de vigilancia y control fiscal, los funcionarios del nivel central y desconcentrado propondrán un nombre y una breve reseña de la inversión pública que se abordará, una descripción de alto nivel de la temática general que abarca el objeto de vigilancia y control fiscal, considerar la prestación de servicios de CFP, describir su justificación y definir los responsables de su ejecución. Con todas las propuestas se consolida un banco inicial de iniciativas para su aprobación.

2. Focalización sectorial: En este momento de la planeación, los funcionarios del nivel central y desconcentrado profundizan el análisis del sector seleccionado para establecer los sujetos y objetos de vigilancia y control fiscal que resultan de interés de la CGR o de la ciudadanía y sus organizaciones para desarrollar intervenciones de CFP. Para ello, se documenta la problemática y las condiciones de ejecución del objeto de vigilancia y control definido, se identifican actores y se determinan los mecanismos de ejecución de los recursos, además de la normatividad aplicable, contratos realizados o por realizar, riesgos asociados a la inversión de los recursos, actuaciones previas de la CGR, el territorio, entre otras.

3. Focalización temática: En este momento de la planeación, los facilitadores del nivel central y desconcentrado realizan la caracterización de la problemática y de la ciudadanía. Esta focalización tiene como propósito determinar con la ciudadanía y sus organizaciones la problemática y los riesgos relacionados en el desarrollo de ejercicios de control social a lo público; Así mismo, en este espacio se realiza la caracterización socioeconómica y el nivel de desarrollo en el control social del grupo poblacional, permitiendo establecer la modalidad a desarrollar que más se ajuste al plan operativo.

4. Planeación operativa: El momento de planeación operativa tiene como propósito la formulación del plan de actividades para un determinado periodo de tiempo de la intervención, con énfasis en los objetivos, los servicios del CFP que se prestarán durante la ejecución, los recursos necesarios, los responsables y los resultados esperados. Los encargados de las acciones descritas en el Plan de Integración del CFP deberán describir también sus actividades para la vigencia correspondiente.

8.2 Fase De Ejecución

Es la fase donde se realizan las actividades previstas en los planes de trabajo formulados en la fase de planeación, incluido el Plan de Innovación e Integración de CFP; y en la que los servidores públicos de la Contraloría delegada para la Participación Ciudadana del nivel central y de los grupos de participación ciudadana del nivel desconcentrado prestan los servicios de CFP aprobados. Durante la ejecución, se materializan y registran los productos de las intervenciones del CFP, se documenta la información necesaria para la construcción de los productos para la innovación e integración y se presentan los informes cuantitativos y cualitativos de seguimiento a las denuncias fiscales y otras peticiones.

8.3 Fase De Consolidación.

Es la fase donde se consolidan los resultados territoriales y nacionales del Sistema de CFP y en la que los servidores públicos de la Contraloría delegada para la Participación Ciudadana del nivel central y los grupos de participación ciudadana desconcentrado documentan los productos de las intervenciones del CFP y, en el marco del Plan de Integración, se construyen los insumos para la integración entre el control fiscal y el control social a lo público. Adicionalmente, en esta fase se verifica el cumplimiento de las metas establecidas en los planes institucionales de la CGR para los procesos del Sistema de CFP y se construyen los informes de gestión para las instancias competentes de la CGR y la ciudadanía y sus organizaciones.

9. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es objeto de monitoreo y seguimiento mensual, en las sesiones ordinarias del Comité Operativo de Servicio al Ciudadano y una vez cada seis meses en el Comité Coordinador de Servicio al Ciudadano.
- La ejecución de las intervenciones de CFP ofertadas a la ciudadanía se monitorea en los Comités de la Contraloría delegada para la Participación Ciudadana y en sesiones periódicas de los directores de Promoción y Desarrollo del CFP y de Seguimiento Regional con sus equipos de trabajo.
- La Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno realizan seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Sistema de CFP a través de monitoreos y verificación del cumplimiento de metas y del cumplimiento de acciones, según corresponda.

Elaboración: Gloria Sofía Farfán Molina, directora de Promoción y Desarrollo del Control Fiscal Participativo, CDPC.

Luis Alberto Castebianco Quincos, Asesor de Despacho 02, CDPC.

Juan Esteban Correo Mira, Profesional Especializado 04 (E). CDPC.

Sara Alejandra Vargas Núñez, Coordinadora Dirección de Seguimiento Regional, CDPC.

Jhonatthan Alexis Tibaná Pinto, Profesional Universitario Grado 01,
CDPC.

Blanca Edith Muñoz Fandiño, Profesional Universitario 01, Despacho
Vicecontralor.

Yenny Liliana Pérez Guzmán, Profesional Universitario 01 Despacho
Vicecontralor.

Laura Jineth Velasco Romero, Tecnóloga, Grado 01, Despacho
Vicecontralor.

Óscar Orlando Rodríguez Higuera, Asesor de Gestión Grado 01,
Despacho Vicecontralor.

Juan Manuel Méndez Matiz, Asesor de Gestión Grado 01 Despacho
Vicecontralor.

ANEXO 1 FORMULARIO PARTICIPA PARA LA CIUDADANÍA

AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La Contraloría General de la República – CGR, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, es el responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad **consolidar y conocer los temas de interés de la ciudadanía que hacen parte de la gestión y ejecución de la Contraloría General de la República para ajustar la información que se presenta en la página WEB institucional**, así como para el cumplimiento de deberes legales, contractuales o misionales. Todos los datos aquí registrados son de uso exclusivo de la CGR, quien tendrá la obligación de salvaguardar esta información y emplearla exclusivamente para los fines descritos, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, que puede consultar en el vínculo <https://www.contraloria.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>, en donde, además, podrá conocer los derechos que le asisten al Titular y los canales habilitados para ejercerlos.

Correo

electrónico:

Departamento

y

municipio:

1. Preguntas con opción múltiple de respuesta. Marque con una X:

De los siguientes temas que se relacionan con la Contraloría General de la República y por lo tanto los desarrolla en una o diferentes Dependencias, indicar cuales de los siguientes son: de su interés para desarrollar un ejercicio de control social hacia adentro de la Entidad. Para ello, podrá marcar una o varias opciones.

- | | |
|--|--|
| Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF) <input type="checkbox"/>
Adquisiciones <input type="checkbox"/>
Ejercicios de Control Fiscal Participativo (CFP) <input type="checkbox"/>
contratación <input type="checkbox"/>
Gestión de la CGR <input type="checkbox"/>
Actuaciones Especiales de Fiscalización <input type="checkbox"/>
Presupuestos Sectoriales <input type="checkbox"/>
Procesos de Especial Seguimiento <input type="checkbox"/>
Planes de mejoramiento <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Plan Anual de
<input type="checkbox"/> Procesos de
<input type="checkbox"/> Proyectos de inversión
<input type="checkbox"/> Auditorías
<input type="checkbox"/> Estudios
<input type="checkbox"/> Rendición de cuentas
<input type="checkbox"/> Informes de Gestión |
|--|--|

2. Si tiene alguna observación de algún tema que se trabaja dentro de la Contraloría General de la República

Tema:

Observación:

SECCIÓN ADICIONAL – CARACTERIZACIÓN CIUDADANA

3. Preguntas con una única opción de respuesta. Marque con una X:

Género:

Femenino
Masculino

Otro

Zona donde reside:

Rural
Urbana

Extranjera

Edad:

Menor de 14 años
Entre 14 y 17 años

Entre 18 y 24 años
Entre 25 y 34 años
Entre 35 y 44 años
Entre 45 y 54 años
Entre 55 y 65 años
Más de 65 años

Máximo nivel de educación:

Primaria
Universitario

Secundaria Técnico o tecnólogo

Posgrado Ninguno

Empleo u ocupación:

Empleado Pensionado Independiente Desempleado

Hogar Estudiante Otro

Las siguientes preguntas revisten la mayor reserva y confidencialidad por parte de la CGR, por eso siéntase con la tranquilidad de responderlas.

4. Preguntas con opción múltiple de respuesta. Marque con una X:

a) Si se reconoce como una persona con discapacidad, favor indicar la categoría a la que pertenece. De lo contrario pasar a la siguiente pregunta.

Auditiva Visual Sordoceguera Cognitiva
Psicosocial Física Múltiple

b) Si Usted se identifica con alguno de los siguientes grupos étnicos favor indicar con cual. De lo contrario pasar a la siguiente pregunta.

Población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera
Población Indígena
Población Rom – Gitana

c) Si Usted se siente identificado con alguno de los siguientes tipos de población diferenciada / no incluida, favor indicarla. De lo contrario pasar a la siguiente pregunta.

Población desplazada Reinsertados a la vida civil
Población víctima del conflicto armado Desmovilizados
Población pobre y vulnerable